



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: MINI COUNTRYMAN 5P
KM: 104116
BASTIDOR: WMW21BS0103M97540
COLOR: GRIS

MATRICULA: 5264LND
FECHA TASACIÓN: 23/04/2024
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aletín/moldura aleta Trs Dch. Textur.				0,31	20,75 €	33,15 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Llanta Trs. Dch. Aluminio		40 €				40 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Moldura central paragolpes trs. Texturado				0,5		20 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes delantero Pintado				0,61	35,3 €	59,7 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,61	35,3 €	59,7 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Dch.				0,76	20,58 €	50,98 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,63	17,11 €	42,31 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Izq.				0,63	17,11 €	42,31 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 40 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 40 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 40 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 40 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 4,05 TOTAL MOP: 162 €	MATERIAL PINTURA: 146,15 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 356,48 €	BASE IMPONIBLE: 396,48 € IVA (21%): 83,26 € TOTAL PERITACIÓN: 479,74 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.









